



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ACUERDO DE CONCEJO Nº 014-2019-AC-MPA-R/C

Anta, diez de enero del
dos mil diecinueve.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA DE LA REGION
CUSCO.**

VISTO:

La Sesión de Concejo Municipal Ordinaria Nº 02-2019-CM-MPA-RC., de fecha 10 de enero, bajo la Presidencia del señor Alcalde William Loaiza Ramos, con la asistencia de los regidores, Raúl Valerio Sullca Ramos, Yony Hinojosa Ttito, Julio Riquelme Hualparimachi, Ernesto Corbacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huilca, Behelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque, en lo relativo a la “Propuesta Técnica y Económica para realizar Curso de Vacaciones Útiles Anta Verano 2019”, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por ley 27680, concordante con el Art.40 de la Ley Nº 27783 de Bases de Descentralización y Art. II de la ley 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía funciones ejecutivas;

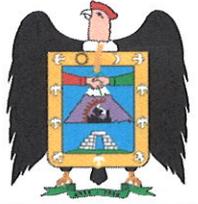
Que, el Art. 41 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en la estación de pedidos de la Sesión de Concejo Municipal se tocó el tema social sobre lo que será la Propuesta Técnica y Económica para realizar el Curso de Vacaciones Útiles Anta Verano 2019; Al respecto el señor Alcalde dispone la lectura de los documentos alcanzados por la Oficina de Desarrollo Social, sobre la propuesta técnica y económica para cubrir los gastos de adquisición de materiales, difusión y pago de honorarios de los docentes encargados de impartir enseñanzas en las disciplinas de vóley, fútbol, Karate, dibujo, pintura entre otros; puesta a consideración del pleno después de un amplio intercambio de opiniones, los miembros del concejo municipal por unanimidad se pronunciaron favorablemente sobre la propuesta técnica y económica de vacaciones útiles 2019, hasta por el monto de S/.27,000.00 para cubrir los gastos de adquisición de materiales, difusión y pago de honorarios de los docentes encargados de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



impartir enseñanzas en las disciplinas de vóley, fútbol, Karate, dibujo, pintura y otros, cuya duración tendrá a partir del 15 de enero al 23 de febrero del presente año, para tal efecto deberá adjuntar los documentos sustentatorios y la solicitud del interesado, y;

Estando a las atribuciones conferidas por el Art. II del Título Preliminar concordante con el Art. 41° de la ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades con el voto UNANIME del Pleno del Concejo, se;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la propuesta técnica y económica de vacaciones útiles 2019, hasta por el monto de S/.27,000.00 para cubrir los gastos de adquisición de materiales, difusión y pago de honorarios de los docentes encargados de impartir enseñanzas en las disciplinas de vóley, fútbol, Karate, dibujo, pintura y otros, cuya duración tendrá a partir del 15 de enero al 23 de febrero del presente año,

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las Oficinas de Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, y Desarrollo Social dar cumplimiento al presente acuerdo previa presentación de los documentos sustentatorios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

C.c.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Planificación y Presupuesto
Contabilidad
ODS
Tesorería
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERU

William Loalza Ramos
ALCALDE